



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12307

Lunes 26 de Octubre de 2015

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Socca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2015 - Dto. Nº 1514/15 - Vétase Parcialmente el Proyecto de Ley de Creación de la Circunscripción Judicial Rawson 2-3

Año 2015 - Dto. Nº 1523/15 - Convócase a la Honorable Legislatura a Sesión Extraordinaria 3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 1509 a 1513, 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº III-64 4

Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Nº XIII-508 a XIII-510, XIII-515, XIII-527, XIII-536 y XIII-542 4-5

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2015 - Res. Nº XXIII-70, 496, 508, 517 y 523 6-7

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2015 - Res. Nº IV-194 y IV-195 7

Ministerio de Salud
Año 2015 - Res. Nº XXI-282 a XXI-305 7-11

Secretaría de Trabajo
Año 2015 - Res. Nº VIII-42 11-12

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2015 - Res. Nº XXVII-38 12

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2015 - Res. Nº 24 a 26 12

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2015 - Res. Nº XVI-51 y XVI-52 12-13

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2015 - Res. Nº XIX-35 13

Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 680, 684 y 687 13

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud
Año 2015 - Res. Conj. Nº IV-196 y XXI-306 13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2015 - Disp. Nº 94 y 98 13-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Vétase Parcialmente el Proyecto de Ley de Creación de la Circunscripción Judicial Rawson

Dto. N° 1514/15

Rawson, 19 de Octubre de 2015

VISTO:

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 01 de octubre de 2015, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 163/15 - P.H.L., el día 05 de octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el artículo primero de la Constitución Nacional y Provincial, y en tal sentido, proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional, el Poder Legislativo ha sancionado una ley mediante la cual crea la Circunscripción Judicial Rawson, modificando el artículo 60 del Capítulo II de la Ley V N° 3, Orgánica de la Justicia de la Provincia del Chubut;

Que como consecuencia de ello, por medio del proyecto también se propicia la modificación del artículo 60 de la Ley V N° 70, Orgánica del Consejo de la Magistratura Provincial;

Que con fecha 17 de septiembre del corriente año la Legislatura sancionó la Ley V N° 149, mediante la cual quedó constituida la Circunscripción Judicial de Lago Puelo;

Que adentrándonos en el análisis legal del presente proyecto de ley no surgen objeciones a la promulgación de los artículos 1° y 2° del mismo, ya que el Poder Legislativo tiene amplias facultades para aumentar por Ley especial el número de circunscripciones judiciales creadas por la Constitución;

Que precisamente el artículo 167° de la Ley suprema establece que «La Provincia se divide en cinco circunscripciones judiciales, con asiento en las ciudades de Esquel, Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn y Sarmiento, sin perjuicio de la ampliación del número que establezca la ley»;

Que no obstante lo cual, este Poder Ejecutivo, en coincidencia con lo manifestado mediante Nota N° 219/15 C.M enviada por los miembros del Consejo de la Magistratura, considera improcedente la modificación al artículo 60 de la Ley V N° 70, por adolecer éste de una inconstitucionalidad manifiesta;

Que la Constitución de la Provincia del Chubut dispone en su artículo 187° la conformación del Consejo de la Magistratura, dentro de la cual habrá, entre otros miem-

bros, cinco ciudadanos no abogados y no empleados judiciales como Consejeros Representantes del Pueblo;

Que, tal disposición se complementa con el artículo 191° in fine dice que «En todos los casos se eligen titulares, que no pueden pertenecer a la misma Circunscripción Judicial, y sus suplentes, bajo los mismos requisitos y condiciones»;

Que si bien la creación de la Circunscripción Judicial de Rawson no implica una modificación en la integración del Consejo de la Magistratura que, en forma pétrea, ha dispuesto la Constitución de la Provincia del Chubut; en tanto se prevé que la Circunscripción Judicial de Rawson y Trelew conformarán una única Sección Electoral, no sucede lo mismo con el caso de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo, la que es incluida en la modificación del art. 6°, inciso g) de la ley V N° 3) y omitida en el artículo 6° de la ley V N° 70;

Que el texto menciona en su artículo 6°, inciso a) a la Circunscripción de Esquel e incluye en la misma al Departamento de Cushamen, que es el único que abarca la Circunscripción de Lago Puelo, lo que genera confusión y contradicción respecto a la posibilidad de que sea procedente la elección de representantes populares por la Jurisdicción de Esquel y otros por la Jurisdicción de Lago Puelo, alterando así la conformación del Consejo de la Magistratura en el número de representantes;

Que por ello, a fin de evitar confusiones y planteos de inconstitucionalidad convendría explicitar en el art. 6°, inc. a, que a los fines de la elección, esa circunscripción judicial estará constituida por Esquel y Lago Puelo, abarcando los departamentos allí señalados, situación que estaría vedada a las facultades reglamentarias;

Que por ello que se considera propicio el veto de los artículos 3o y 4° del proyecto de ley, en tanto contrarían los artículos 187° y 191° de la Constitución Provincial mencionados ut supra;

Que la autonomía normativa de los restantes artículos dispuestos por el Proyecto de Ley en análisis lleva a sostener el veto parcial del mismo;

Que en uso de la facultad que le otorga el artículo 142° de la Constitución Provincial éste Poder Ejecutivo considera necesario vetar parcialmente el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Vétase parcialmente, específicamente en sus artículos 3° y 4° el Proyecto de Ley de creación de la Circunscripción Judicial Rawson y modificatorio del artículo 6° de la Ley V N° 70, Orgánica del Consejo de la Magistratura Provincial, sancionado por la Honorable Legislatura Provincial el día 01 de octubre de 2015, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 163/15 - P.H.L., el día 05 de octubre de 2015.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Bole-

tín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

PODER EJECUTIVO: Convócase a la Honorable Legislatura a Sesión Extraordinaria

Dto. N° 1523/15
Rawson, 20 de Octubre de 2015

VISTO:

La atribución conferida al Poder Ejecutivo por los artículos 155° inciso 10 y 131° segundo párrafo de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que conforme los artículos mencionados en el Visto, este Poder Ejecutivo procede convocar a la Honorable Legislatura Provincial a sesión extraordinaria para el día 22 de octubre de 2015 a las 12 horas;

Que la naturaleza del proyecto de Ley a tratar explícita el interés público que requiere la manda constitucional (artículo 155° inciso 10 de la Constitución Provincial);

Que ha intervenido legalmente la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Convócase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a Sesión Extraordinaria para el día 22 de octubre de 2015 a las 12 horas, a fin de tratarse el Proyecto de Ley N° 122/15, con fecha de ingreso a la Honorable Legislatura el día 19 de octubre de 2015, respecto de la creación de la asignaciones denominadas Compensación Mayores Gastos de Ubicación Geográfica y Compensación Mayores Gastos de Zona Patagónica, para los trabajadores alcanzados por las leyes VIII N° 20 (antes Ley N° 1820) y VIII N° 25 (antes Ley N° 2152).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a la Honorable Legislatura, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1509 **16-10-15**
Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 3° del Decreto

N° 412/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93, Actividad 1 - Partida 2.5.6.01, la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.573.460,76) , Actividad 2 - Partida 2.5.5.01, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 242.627,09), Actividad 3 - Partida 2.5.5.01, la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 33.418,90), Actividad 5 - Partida 2.5.5.01., la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 590.085,44), Programa 96 - Actividad 2 - Partida 5.1.9.01 la suma de PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.059.927,42), Programa 98 - Actividad 9 - Partida 6.6.2.01 la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 15.777.005,10), Programa 99 - Actividad 1 - Partida 9.2.2.01, la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.113.555,91), Fuente de Financiamiento 111, del ejercicio 2015.-

Artículo 2°.- Rectifíquese el Artículo 3° del Decreto N° 1258/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93, Actividad 1 - Partida 2.5.6.01, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON DIESCISIETE (\$457.407,17) , Actividad 2 -Partida 2.5.5.01, la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 832.423,83), .Actividad 5 - Partida 2.5.5.01., la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.069.186,62), Programa 96 - Actividad 2 - Partida 5.1.9.01 la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.264.034,91), Programa 98 - Actividad 9 - Partida 6.6.2.01 la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 5.855.626,09), Fuente de Financiamiento 111, del ejercicio 2015.-

Dto. N° 1510 **19-10-15**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a recibir un Aporte de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) destinados a la implementación de la línea de créditos «Asistencia de Esquila Zafra para Productores Ovinos de la Provincia del Chubut», en el marco de la línea de crédito «Créditos al campo y emprendimientos rurales» (CRECER).

Dto. Nº 1511**19-10-15**

Artículo 1º.- Designar al Señor Ernesto Marcelo GRANADOS (D.N.I. Nº 11.574.042), para representar a la Provincia del Chubut, como propietaria de las Acciones Clase «B» de la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.), para el día 21 de octubre a las 13:00 horas, en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear, Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Designar como Director Titular por las Acciones Clase «B», en la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima, al Arquitecto Rubén Oscar REYES (M.I. Nº 12.506.732 -Clase 1956).-

Artículo 3º.- Designar como Director Suplente por las Acciones Clase «B», en la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima, al Ingeniero Daniel Patrio GONZÁLEZ (D.N.I. Nº 13.111.444). -

Artículo 4º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. Nº 1512**19-10-15**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación efectuada en forma directa con la firma Sur Chubut de DUARTE, Lucas Oscar -CUIT Nº 20-38535308-2 con domicilio en Payró y La Madrid Nº 41 de la ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000,00), en concepto de adquisición de doscientos cincuenta (250) colchones de una plaza, de 80 cm x 18 cm de tela con cordón perimetral y goma espuma de alta densidad de primera calidad marca Suavestar, destinados a la Coordinación Sur ubicada en la ciudad de Comodoro Rivadavia para ser entregados de acuerdo a las necesidades de urgencias más inmediatas a distintas familias de la Zona Sur que no cuenten con recursos necesarios y se encuentran en situación de vulnerabilidad social, que se tramita por el Expediente Nº 2554 - M.F.P.S. - 2015, en el marco de la normativa prevista por el Artículo 95º Inciso c) Apartado 5) de la Ley II 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 01 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Dto. Nº 1513**19-10-15**

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Asociación Obrera Textil Delegación Trelew -AOT- representada por su Secretario Adjunto Sr. Sergio J. CÁRDENAS, la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 76.000) en concepto de subsidio para ser destinado a asistir económicamente a diecinueve (19) trabajadores desocupados de la firma Lanera Austral S.A. de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 76.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A03/ Apoyo a Actividades Sociales/5 - Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/01 -Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2015.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Nº III-64****19-10-15**

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Área Sistemas de Información y Transparencia – Dirección General de Coordinación y Financiamiento – Subsecretaría de Coordinación Financiera, a la agente TELLECHEA, Mirtha Yolanda (M.I. Nº 12.834.383 - Clase 1950) cargo Jefe Departamento Contabilidad - Carrera Personal Superior/ Jerárquico – Clase XII – Planta Permanente del Área Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, ambos cargos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 y ambas Subsecretarías dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 13 de octubre de 2015 y hasta el reintegro de su titular.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº XIII-508****14-10-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente IRIARTE, Pedro Aníbal (MI Nº 11.695.255 – Clase 1955), en cuatro (4) horas cátedra de Matemática de 3º año 1º división en la Escuela Nº 750, quince (15) horas cátedra de Matemática de 2º año 2º división, tres (3) horas cátedra de Matemática en 2º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Matemática en 2º año 5º división, cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1º año 4º división, cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1º año 5º división, tres (3) horas cátedra de Química de 1º año 1º división todas en la Escuela Nº 703, ambos establecimientos de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 01 de julio de 2012.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-509 14-10-15

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a establecimientos educativos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, interpuesto por la docente FONTANELLA, Sonia Gladis (MI N° 12.559.945 – clase 1956), en veinticuatro (24) horas cátedra titulares de Lengua y Literatura de la Escuela N° 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período lectivo 2015.

Res. N° XIII-510 14-10-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PILATTI, Mónica Haydeé (M.I N° 13.911.188 – Clase 1960), en cinco (5) horas de Ciencias Naturales en 1º año 1º división en la Escuela N° 712, cinco (5) horas cátedra en 2º año 1º división y cinco (5) horas cátedra en 2º año 2º división en Ciencias Naturales en la Escuela N° 7721, en cinco (5) horas cátedra de Biología 5º año 2º división, cinco (5) horas cátedra de Biología en 5º año 1º división y cinco (5) horas cátedra de Ecología en 6º año 2º división en la Escuela N° 714, tres (3) horas cátedra de Biología en 4º año 1º división y tres (3) horas cátedra de Biología en 4º año 2º división en la Escuela N° 730, todos los establecimientos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de junio de 2014, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XIII-Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, en diez (10) horas cátedra en la Escuela N° 714, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-515 14-10-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ZURAWSKI, Marta (MI N° 4.934.323 - Clase 1944), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 76 de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de

Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta y seis (46) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-527 14-10-15

Artículo 1º.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 160/13.

Artículo 2º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61º inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3º.- Remitir los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo establece el Artículo 48º de la Ley V – N° 71.

Res. N° XIII-536 14-10-15

Artículo 1º.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 242/2014.

Artículo 2º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61º inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3º.- Remitir los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia, según lo establece el Artículo 48º de la Ley V – N° 71.

Res. N° XIII-542 14-10-15

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago a la docente, ORZANCO, Ana Cristina (MI N° 14.470.859 - Clase 1961) la diferencia salarial existente entre el cargo Director y el cargo Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 403 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período durante el cual usufructuó veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondiente año 2012, desde 09 de julio de 2013 hasta el 30 de julio de 2013, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º, incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII - N° 20 Artículo 52º.

Artículo 2º.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente ORZANCO, Ana Cristina, lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y
SECTORES PRODUCTIVOS**

Res. XXIII-70 14-10-15

Artículo 1°.- No hacer lugar al reclamo por liquidación de licencias no usufructuadas por el agente Roberto Oscar BERAZATEGUI (MI N° 30.041.806 – Clase 1983.

Res. N° 496 21-09-15

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Bosques, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a realizar el llamado a Licitación Pública N° 07/15 – MDTySP, para la adquisición de dos (2) camionetas Pick Up 4x4 doble cabina destinadas a dependencias de la Subsecretaría de Bosques, en el marco del Fortalecimiento Institucional-Programa de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 980.000,00).-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas confeccionados para la Licitación Pública N° 07/15 –MDTySP.-

Artículo 3°.- FIJASE como fecha de apertura de ofertas para la mencionada Licitación el día 08 de Octubre de 2015 a las 12 horas.-

Artículo 4°.- HABILITAR la cantidad de 5 (cinco) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas para la venta con el valor de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) cada uno.-

Artículo 5°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 980.000,00) a la Jurisdicción 67- Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos -SAF 68 – Subsecretaría de Bosques- Programa 18 - Desarrollo Forestal – Actividad 8 - Programa de Protección de Bosques Nativos – IPP 4.3.2. Equipos de Transporte, tracción y elevación – Fuente de Financiamiento 503 -Ejercicio 2015.-

Artículo 6°.- DESIGNASE como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 07/15 – MDTySP, por la Subsecretaría de Bosques al Director de Administración Contador Marcelo LARREA, al Jefe de División Compras señor Secundino NAPAL, por el área de Automotores el encargado de Taller señor Hermes RÍOS y por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos la Jefa de Departamento Contrataciones, señora Romina CONEJEROS;

Res. N° 508 07-10-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 03/2015, tramitado para la adquisición de amoblamiento destinado a la Dirección de Marcas y Señales, dependiente de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura.-

Artículo 2°.- Adjudicar a la firma Muebles Tempo, de

Carlos Roberto DÍAZ (CUIT N° 20-10313576-2), por un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 42.393.-) los renglones 1 al 4 del Concurso Privado de Precios N° 03/2015, según lo establecido en la Ley II N° 76 y en el Decreto N° 777/06.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 67 - Saf: 67 - Programa: 19 - Actividad: 01 - I.P.P. 4-3-7 - Fuente de Financiamiento 309 - Ejercicio 2015.-

Artículo 4°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Coordinación.

Res. N° 517 09-10-15

Artículo 1°: OTORGAR a la empresa 25 DE MAYO S.R.L., el permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P: DON BOCHA M.I.: 02921 en el ejercicio 2015 y hasta el 22 de Julio de 2016, sujeto a una evaluación integral del desempeño de la actividad pesquera efectuarse al sexto mes de comienzo del ejercicio de la actividad pesquera.

Artículo 2°: EL presente permiso de pesca autoriza la captura anual de todas las especies con exclusión de langostino 654 toneladas (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) y 629 toneladas (SEISCIENTOS VEINTINUEVE) de todas las especies. Dicha autorización de captura rige solo para aquellas especies que no hayan sido sometidas al Régimen de Administración mediante Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC). Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 3°: INSTRUIR a la Subsecretaría de Regulación y Control para que diseñe un plan de seguimiento y monitoreo del desempeño del B/P: DON BOCHA M.I.: 02921.

Artículo 4°: LA inobservancia por parte del permissionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Artículo 5°: DÉSE la correspondiente intervención a la Dirección General de Pesca dependiente de la Subsecretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Res. N° 523 15-10-15

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, a la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Trelew (CUIT N° 30-59194202-2) por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) representada por su Presidente, el Señor Francisco HARISLUR con D.N.I. N°7.319.315, y su Gerente, el Señor Pablo Aníbal MARCHESE con D.N.I. N° 22.809.977, destinado a la Organización de la XVI Reunión Argentina y VIII Reunión Latinoamericana de Agrometeorología -

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 021-020-002034430076 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 01-Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 01-Conducción M.D.T. y S.P. / I.P.P.: 5.1.8.01-Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2015.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-194 **19-10-15**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignarse funciones en Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, al agente Raul Omar GUTIERREZ (M.I N° 33.261.214 - Clase 1987) función Administrativo - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Raul Omar GUTIERREZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-195 **19-10-15**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Elida Elba ZAPATA (M.I. N° 10.782.872 - Clase 1953), al Cargo Mucama - Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse

al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-282 **16-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2014 la renuncia interpuesta por la agente ROSALIN ALONSO, María Eugenia (Clase 1988 - M.I. N° 33.463.597) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-283 **16-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas sesenta (360) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el señor CRUZ, Gabriel David (Clase 1976 - M.I. N° 25.547.450) con funciones como Médico Neonatólogo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 05 de octubre de 2014.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-284 **16-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las ciento ochenta y cuatro (184) horas guardias técnicas

activas mensuales realizadas por la señora PEREYRA, Mariela Rosa (Clase 1977 - M.I. N° 25.758.030) con funciones de enfermera en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 17 de junio de 2014 y hasta el 24 de noviembre de 2014 inclusive.

Res. N° XXI-285 **16-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 03 de marzo del 2015 la renuncia interpuesta por la agente FERREYRA, Laura Roxana (Clase 1981 - M.I.N° 29.260.024) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médica Oncóloga en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-286 **16-10-15**

Artículo 1°.- Limitar las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la Señora ASTRADA, Evelyn (Clase 1987 - M.I. N° 33.171.008), en el Hospital Rural Río Pico, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 10 de mayo de 2014.

Res. N° XXI-287 **16-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2014 la renuncia interpuesta por el agente DI CONSOLI, Hernán Gabriel (Clase 1981 - M.I. N° 28.815.010) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Bioquímico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante nueve (9) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Medica Hospital Comodoro

Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-288 **16-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 17 de octubre del 2014 la renuncia interpuesta por el agente SCHWARTZ, Diego (Clase 1968 - M.I.N° 20.404.401) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médico Urólogo en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-289 **16-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2014 la renuncia interpuesta por la agente MUÑOZ VARGAS, Nancy Georgina (Clase 1955 - M.I. N° 92.227.774) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado II - Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante cinco (05) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Medica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Medica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-290 **16-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Julio del

2015 la renuncia interpuesta por el agente GONZALEZ, Marcos (Clase 1981 - M.I. N° 28.728.144) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Médico Especialista en Clínica Médica en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-291 16-10-15

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 19 de marzo de 2015 la renuncia interpuesta por la agente LEON, Isabel Cecilia (Clase 1954 - M.I. N° 10.147.448) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado II - Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Cocina en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante nueve (9) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-292 16-10-15

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2015 la renuncia interpuesta por la agente GODOY, Nilda del Carmen (Clase 1956 - M.I. N° 12.851.305) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-293 16-10-15

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2015 la renuncia interpuesta por la agente TORRENT, Marcela Esther (Clase 1956 - M.I. N° 12.197.893) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, subrogando Jerarquía 9 Categoría 18, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Directora de Estadística e Información de Salud en Nivel Central del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2014, los que se

deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-294 16-10-15

Artículo 1.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2015 la renuncia interpuesta por el agente MARTINO, Silvia Beatriz (Clase 1956 - M.I. N° 12.515.657) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médica en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-295 16-10-15

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2015 la renuncia interpuesta por la agente VIVAS, Celia Susana (Clase 1979 - M.I. N° 27.138.665) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médica Pediatra en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en

Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-296 **16-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2015 la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ, Tomasa (Clase 1956- M.I. N° 12.347.719) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IX - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Servicios Generales - Maestranza en el Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-297 **16-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2015 la renuncia interpuesta por la agente PONCE, Etelvina (Clase 1956 - M.I. N° 12.055.692) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual Reglamentaria correspondientes al año 2013 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-298 **19-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2015 la renuncia interpuesta por la agente CORNEJO, Juana Eva (Clase 1956 - M.I. N° M.11.402.968) cargo

Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Asistente de Odontología en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y quince (15) días de licencia Anual Reglamentaria proporcional al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 71- Programa 23- Atención Médica Hospital Rawson- Actividad 1- Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-299 **19-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 02 de octubre de 2014 la renuncia interpuesta por la agente BARRERA, Cintia Lorena (Clase 1980 - M.I. N° 27.664.751) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado II - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-300 **19-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 13 de marzo del 2015 la renuncia interpuesta por la agente OLIVERA, María Celeste (Clase 1977 - M.I. N° 26.057.111) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9 subrogando Jerarquía 7 Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Farmacéutica en la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-301 19-10-15

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de mayo del 2014 la renuncia interpuesta por el agente CUENCA, Leonardo Fabián (Clase 1969 - M.I. N° 20.843.692) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado VIII - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-302 19-10-15

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Enero de 2015 la renuncia interpuesta por la agente BUHRLE, Ana María (Clase 1939 - M.I. N° F1.556.093) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 14 subrogando Jerarquía 3 Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Jefa División Personal en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-303 19-10-15

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Trasladar a partir del 01 de julio de 2013 y hasta que se disponga lo contrario a la agente TORCHIO, Celestina Esther (M.L N° 11.769.487 - Clase 1955), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado II, Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en

el Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Alvear, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-304 19-10-15

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2014 la renuncia interpuesta por el agente GONZALEZ, Alejandro Damián (Clase 1985 - M.I. N° 31.985.530) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado II - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Administrativo en el Hospital Rural Rio Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

Res. N° XXI-305 19-10-15

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar el traslado a partir del 18 de Mayo de 2015, a la agente BEATOVE, Bárbara (M.I. N° 26.249.328- Clase 1978), Cargo Agrupamiento A, Clase III, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Corcovado al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario a la agente BEATOVE, Bárbara (M.I. N° 26.249.328 - Clase 1978), Cargo Agrupamiento A, Clase III, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

SECRETARIA DE TRABAJO**Res. N° VIII-42 15-10-15**

Artículo 1°.- Autorizar la asignación de funciones en la Municipalidad de Puerto Madryn, del agente DE

LAS HERAS Alberto (M.I. N° 17.143.071 - Clase 1964), quien revista en el cargo Inspector laboral Código 3-197 Clase I, Planta Temporal de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2°.- El Área de Personal del citado Organismo deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-38 19-10-15

Artículo 1°: Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por la agente Rosa RUMAY MELO (D.N.I. N° 23.752.813 - Clase 1974) quien revista en el cargo Operador de Conmutador Telefónico - Código 2-021- Clase V- Agrupamiento Personal Obrero- Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, realizadas durante el mes de junio del año 2015, en la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, cuyo total asciende a Treinta y Cuatro (34) horas extraordinarias al 50%.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas- Ejercicio 2015.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° 24 24-09-15

Artículo 1°.- AVALAR las «VI Olimpíadas de Matemáticas del Golfo San Jorge y el IV encuentro regional de mate clubes del Golfo San Jorge» a realizarse los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2015 en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Res. N° 25 28-09-15

Artículo 1°.- AVALAR el evento 5ª Escuela Argentina de Museología de las Ciencias «Diseño de Exposiciones en Centros y Museos de Ciencias: Entre la colección y la interacción» a realizarse los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2015 en el Museo Nacional del Petróleo, sito en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Res. N° 26 28-09-15

Artículo 1°.- Modifíquese el Anexo I de la Resolución N° 22/13 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e

Innovación Productiva, y sus modificatorias, incorporando al Técnico Superior en Periodismo Deportivo Marcelo Javier FERNÁNDEZ RESNIK (M.I. N° 31.636.649 – Clase 1985).-

Artículo 2°.- Déjese constancia de la presente Resolución mediante nota marginal en Resolución N° 22/13 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

INTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-51 14-10-15

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PIRONTI, Lidia del Carmen (DNI. N° 6.243.654 - Clase 1941), a partir del 01 de agosto de 2015, al cargo Encargado de Maestranza - Agrupamiento Personal Servicio - Clase III - Categoría 6 de la Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Sur, de la Gerencia de Obras del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abóñense veinte (20) días parte proporcional del año 2015, de licencia anual reglamentaria, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° del Anexo N° I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 1: Conducción. F.F 222. Ejercicio 2015.-

Res. N° XVI-52 14-10-15

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente HORBER, Jorge Alberto (DNI. N° 10.789.249 - Clase 1953), a partir del 01 de septiembre de 2015, al cargo Auxiliar Técnico de Obras «A» - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase I - Categoría 14 de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección Autoconstrucción, Dependiente de la Dirección General de Ejecución de Obras, de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abóñense treinta y cinco (35) días del año 2014 y veintitrés (23) días parte proporcional del año 2015, de licencia anual reglamentaria, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3° y 6° Anexo N° I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 92: Reclamo

Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 6: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. F.F 222. Ejercicio 2015.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-35 14-10-15

Artículo 1°.- RECONOCER Y ABONAR al agente Aldo Enrique CENTENO (M.I. N° 11.900.425 - Clase: 1955) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Maquinista «A», Equipos Móviles - Código 2-037 - Categoría 9 - Clase III, y el cargo por el subrogado de Capataz General- Código 2-011 - Categoría 13 - Clase I - ambos cargos del Agrupamiento Personal Obrero de Planta Permanente - dependiente de la Dirección Regional CORFO Norte de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), por el período comprendido entre el día 27 de mayo de 2009 y hasta el día 23 de abril de 2014.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 680 02-10-15

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Carrier SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-915533-6 - CUIT N° 33-50392124-9, con domicilio en Av. del Libertador N° 238, Vicente López, Provincia de Bs. As., por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de octubre de 2015, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-10-15 V: 30-10-15

Res. N° 684 02-10-15

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Cerámica Cunmalleu SAICAI, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 916-544617-4 - CUIT N° 30-55386304-6, con domicilio en Amadeo Biló N° 1500 de la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 08 de octubre de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-10-15 V: 30-10-15

Res. N° 687 02-10-15

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Rest División Servicios SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-225865-2 - CUIT N° 30-70993331-7, con domicilio en Sarmiento N° 991, Piso 05, Dto. 01, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 02 de octubre de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-10-15 V: 30-10-15

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° IV-196-MFyPS y XXI-306-MS 19-10-15

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogase la asignación de funciones en el Hospital Subzonal «Santa Teresita» de la ciudad de Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV 182 y N° XXI 720 de fecha 28 de diciembre de 2012, a la agente María Marcela ABRAHAM (M.I N° 12.047.841 - Clase 1958), cargo Profesional - Categoría 6 de la Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Hospital Subzonal «Santa Teresita» de la ciudad de Rawson, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente María Marcela ABRAHAM, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 94 02-10-15

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 16129 y 16146.

Disp. N° 98 19-10-15

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 16217.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑA SEGUNDINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 30 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 22-10-15 V: 26-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «BUSTOS, JOSE EDUARDO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 1574, Año 2015), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE EDUARDO BUSTOS, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del CPC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 29 de Setiembre de 2015.

MATIAS HERNAN SOTULLO PIÑEIRO
Secretario

I: 22-10-15 V: 26-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, sito en la calle Av. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2do., con asiento en esta ciudad, en autos caratulados «GARCIA DE LAS LONGAS HORACIO ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO», expte. N° 2448/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad. Fdo. Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez.

Comodoro Rivadavia, 25 de Septiembre de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaría

I: 22-10-15 V: 26-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KIRS, CARLOS LUIS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados KIRS, CARLOS LUIS, S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002506/2015). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 15 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaría de Refuerzo

I: 22-10-15 V: 26-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PICHUN ALICIA GRACIELA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «PICHUN ALICIA GRACIELA S/SUCESION», expediente N° 2152/2015.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario Crónica de esa ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Septiembre de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaría de Refuerzo

I: 22-10-15 V: 26-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes,

Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «CASARES, MARIA INES s/Sucesión abintestato» (Expte. N° 575 – Año 2015 – Letra C), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA INES CASARES, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut 13 de Octubre de 2015.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-10-15 V: 26-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, cita y emplaza por Cinco días a RAIMUNDO TELESFORO MORON, para que dentro dicho plazo, comparezca a estar a derecho en juicio caratulado: «DIEZ, MICAELA C/MORON, RAIMUNDO TELESFORO S/ Prescripción adquisitiva» (988/14), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso (Arts. 147, 148 del CPCC).

Rawson, septiembre 29 de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-10-15 V: 26-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 con asiento en la ciudad de Rawson, sito en Av. 25 de Mayo N° 222, a cargo del Dr. Martín Benedicto Alesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mardones, cita y emplaza al Sr. ORLANDO DIEGO SALINAS en el término de Diez (10) días (art. 101 de la ley III N° 21), comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: «CAMPOS, DANIELALEJANDRO S/Guarda AXEL BENJAMÍN SALINA CAMPOS» (Expte. N° 522- Año: 2014).

Publiquense por Dos (2) días Edictos en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut» (art. 101 de la ley III N° 21). Rawson, 16 de Octubre de 2015.

Dra. VIRGINIA M. MARDONE
Secretaria

I: 23-10-15 V: 26-10-15.

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de

Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en calle Mosconi Nro. 44, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «PUGLIA, NORA MABEL S/Sucesión Ab-Intestato» Expte Nro. 1658 - año 2015) se cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de NORA MABEL PUGLIA, por medio de edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Octubre 16 de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-10-15 V: 27-10-15.

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en calle Mosconi Nro. 44, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «SANCHA, JOSE ERNESTO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte Nro. 1435 - año 2015) se cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SANCHA JOSE ERNESTO, por medio de edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Octubre 14 de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-10-15 V: 27-10-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO RECCHIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 14 de 2015.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 23-10-15 V: 27-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre, con asiento en Av. Los Notros s/ n° de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo

Gregorio, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Da. LORENA MURIEL ANDRADE, DNI 28.356.534, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: «ANDRADE, LORENA MURIEL S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° 000360/2015. Publíquese por Tres (3) días.

Lago Puelo, 19 de Octubre de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 26-10-15 V: 28-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MANUEL NICOLAS SAVIO, por el término de Treinta (30) días (Art. 712 del CPCC.), en los autos caratulados: «SAVIO, MANUEL NICOLAS S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 1110 – Año 2015), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un Diario Local, bajo percibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Agosto 06 de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-10-15 V: 28-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FONTANA GRACIELA LUISA, para que se presenten en autos: «FONTANA, GRACIELA LUISA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 489 Año 2015)

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 14 de Septiembre de 2015.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 26-10-15 V: 28-10-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría de la Dra. Mónica Sayago, con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita a la Sra. SUSANA BELEN GARAY, D.N.I.

29.537.952, para que dentro del plazo de Cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «RODRIGUEZ, ALEJANDRO GABRIEL C/LOZZA PEDRO RUBEN y Otra S/Cobro de Haberes e Indemnización de Ley» (Expte N° 1193 - Año 2013), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 16 de la Ley XIV N° 1 y 147, 148 y 343 del C.P.C.C.).

El presente debe publicarse por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial sin cargo para la actora, y en el Diario «El Chubut».

Rawson, 02 de Septiembre de 2015.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 26-10-15 V: 28-10-15.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MYFANUY HUMPHREYS

En la ciudad de Rawson, a los 16 días del mes de Octubre del año 2015, siendo las 19:30 hs. se reúne la comisión Directiva de la Asociación Myfanuy Humphreys, encontrándose presentes Presidentes: Sr. Federico Pérez Mariani, Tesorero: Sr. Jorge Lema, Secretaria: Srta. Graciela Di Sarli, integrante de la Comisión Revisora de Cuentas Sr. Casanova Miguel.

Toma la palabra el Sr. Presidente y explica que el motivo de la presente se funda en la necesidad de convocar a Asamblea General Ordinaria, a los fines de someter a votación los Balances cerrados el 31 de Marzo 2015, la Memoria y el respectivo Informe de Comisión Revisora de Cuentas, asimismo la renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuenta.

Se somete a discusión y los presentes aprueban y resuelven convocar a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Noviembre del año 2015 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y 18:30 en segunda conforme Art. 29 del Estatuto, en la sede de la institución, con el siguiente Orden del Día:

1. Designar dos asambleístas para firmar el Acta.
2. Informe motivo convocatoria fuera de término.
3. Tratamiento y consideración de Memoria, Estados Contables cerrados el 31 de Marzo 2015, Cuadros, Notas y anexos integrantes de los mismos, como así informe de Comisión Revisora de Cuentas.
4. Elección y renovación de los Integrantes de la Comisión Directiva, Titular y suplentes.
5. Elección de Integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas.

Sin más se da por finalizada la reunión siendo las 21:00 hs., firmado los integrantes de la Comisión Directiva.-

JORGE LEMA
Tesorero
Asociación Myfanuy Humphreys

I: 22-10-15 V: 26-10-15.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaria N° 37, sito en Marcelo T.de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por 5 días en autos «TREND MILL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO» Expte N° 9221/2015, cuyo apertura fuera declarada el 08/5/2015, CUIT 30-69120442-8, se han fijado nuevas fechas: Fecha límite para verificar créditos: 20/10/15 ante el Estudio de Síndicos designado REGO SAAVEDRA, domicilio: Uruguay 660 4to «D», Informe Individual: 02/12/2015. Informe General: 22/02/2016. Audiencia Informativa: 09/08/2016, a las 11:00 horas. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2015.-

MARÍA FERNANDA MAZZONI
Secretaria.

I: 23-10-15 V: 29-10-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de CORCOVADO, que la CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente de una perforación cuyas coordenadas geográficas son 43°32'57.9"S – 71°32'43.6"W, en un caudal aproximado de 3.960,00 m3/año para su utilización de riego de 1,00 ha., durante los meses de Septiembre a Marzo, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Fracciones 1 y 2 del Lote 98 del ejido de Corcovado, Departamento Futaleufú, de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA – VIVERO FORESTAL CORCOVADO – CORFO CHUBUT (EXPTE. 1394 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 16 Oct. de 2015.

Ing. PABLO RIMOLIDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 23-10-15 V: 27-10-15.

MINISTERIO DE EDUCACION

RAWSON, Chubut 14 de Octubre de 2015

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente ÑANCUFIL, DANIEL EDGARDO (M.I. 21.822.350), de lo dispuesto por La Resolución XIII N° 352/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)».

ELBA LASTRE
Depto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

VISTO

El Expediente N° 06071-ME-10; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 370 de fecha 12 de agosto de 2011, a los fines de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias, emergentes de las presentes actuaciones;

Que por Disposición N° 17/11 de la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, con fecha 07/06/2011, se realiza una Información Sumaria en la Escuela N° 739 de la localidad de Sarmiento a fin de investigar la situación pedagógica y funcionamiento del establecimiento escolar;

Que, del informe final de dicha prevención sumaria, se desprende que se aconseja efectuar un sumario Administrativo al Vicedirector del Turno Tarde Profesor Daniel Edgardo ÑANCUFIL, con separación del cargo, por considerar que su presencia en el establecimiento entorpecería la prosecución de la investigación;

Que las irregularidades a investigar presumiblemente atribuibles al Vicedirector Profesor Daniel Ñancufil se refieren a: incompuntualidad horaria; cobro indebido de matrícula de estudiantes y compra de elementos escolares careciendo de autorización para ello ocurridos en el lapso de un año calendario comprendido entre el mes de junio de 2010 hasta el mes de julio de 2011;

Que sustanciado el Sumario Administrativo, con fecha 23 de Noviembre de 2014 la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, emite Dictamen N° 58-DS-2014 recomendando declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del Profesor Daniel ÑANCUFIL conforme lo dispuesto en el Artículo 61° inciso b) de la Ley I – N° 74 de aplicación supletoria;

Que en el caso particular traído a examen, no surge perjuicio fiscal para el Estado Provincial;

Que en virtud de lo antedicho, correspondería concluir el sumario administrativo iniciado por Resolución XIII N° 370 de fecha 12 de agosto de 2011, ordenando el archivo de las presentes actuaciones;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente acto;

Que es facultad del Señor Ministro de Educa-

ción resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 370 de fecha 12 de agosto de 2011, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria con respecto a los agentes que podrían verse involucrados con relación a los hechos investigados, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61º inciso b) de la Ley I - N° 74 por aplicación supletoria.

Artículo 3º.- Declarar la inexistencia de Perjuicio Fiscal para el Estado Provincial.

Artículo 4º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas y Salidas remítase copia a Supervisión de Educación Secundaria Zona Sur (Sarmiento) quien comunicará a la Escuela N° 739, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a la Dirección de Personal Docente, notifíquese a los interesados, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHIVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE

Ministro de Educación

Provincia del Chubut

Gladys Beatriz HARRIS

Subsecretaria de Coordinación

Técnica Operativa de Instituciones

Educativas y Supervisión

Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 352.-

I: 21-10-15 V: 04-11-15.

MINISTERIO DE EDUCACION

RAWSON, Chubut 15 de Octubre de 2015

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente FAYANAS, JOSE MARIA (M.I. 11.428.386), de lo dispuesto por La Resolución XIII N° 489/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62º - Inciso 3)».

ELBALASTRE

Depto. Registro y Verificaciones

Dirección de Despacho

Ministerio de Educación

VISTO:

El Expediente N° 3736 -ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente del Visto se tramita la instrucción de un Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran emerger a raíz de la denuncia efectuada por una alumna ante la Dirección de la Escuela N° 775 de la ciudad de Puerto Madryn, por las presuntas conductas inapropiadas que involucran al docente José María FAYANÁS;

Que ante la gravedad de la denuncia presentada, mediante Disposición N° 59/15 emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de Región II, se dispone separar temporariamente de su cargo al docente José María FAYANÁS, asignándole funciones en la Oficina de Designaciones de la misma Región.

Que a fojas 09/10, obra denuncia de la madre de la menor ante el Ministerio Público Fiscal, por los presuntos hechos denunciados;

Que a fojas 02/03 se adjunta informe sobre la Prevención Sumarial iniciada al docente José María FAYANÁS suscripta por la Supervisora Técnica de Educación Secundaria de Región II, en la cual se describe el supuesto hecho imputado, junto con las valoraciones efectuadas con relación a la documental probatoria adjuntada y testimoniales, a la cual me remito por estricto principio de economía procesal;

Que a fojas 24 la mencionada Supervisora Técnica, por Disposición N° 59/2015, considera que debe iniciarse un sumario administrativo;

Que a fojas 25, la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión toma conocimiento de todo lo actuado, y avala la solicitud de la Supervisora Técnica General de Educación Secundaria de iniciar el correspondiente sumario administrativo;

Que la presunta conducta desarrollada por el docente José María FAYANÁS, se encontraría en contraposición con lo dispuesto en la Ley VIII – N° 20, Artículo 6º incisos a) y e);

Que la naturaleza de los hechos denunciados ameritan la sustanciación de un Sumario Administrativo a los efectos de deslindar o atribuir las presuntas responsabilidades administrativas emergentes, conforme lo dispuesto por los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18;

Que atento la gravedad de los hechos, resulta necesario ratificar el cambio temporario de destino dispuesto al docente José María FAYANÁS, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente trámite;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades discipli-

narias emergentes del Expediente N° 3736 - ME - 15, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente José María FAYANÁS (M.I. N° 11.428.386 - Clase 1954), en virtud de lo expuesto en los considerados que anteceden.

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino dispuesto mediante Disposición N° 59/15 emitida por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de Región II, que involucra al docente José María FAYANÁS (M.I. N° 11.428.386 - Clase 1954), procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello a conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.-

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señor Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de la ciudad de Rawson, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Educación Privada, a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, a la Dirección de Personal Docente, notifíquese al involucrado, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Rubén Oscar ZARATE
Ministro de Educación
Provincia del Chubut
Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaría de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 489.-

I: 21-10-15 V: 04-11-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE

Nº DE INSCRIPTO: 901-601235-8

Nº DE C.U.I.T.: 30-71421928-2

DOMICILIO: DEMARIANº4658 PISO5 DPTO.C

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA

CODIGO POSTAL: 1425

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 67, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Los anticipos liquidados se encuentran presentados declarando incorrectamente la alícuota para la actividad CUACM 452400, ya que tributa con una alícuota del 4% y corresponde 5%, según la Ley Impositiva Vigente.-»

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: L 00460/2015-IB
Nº DE EXPEDIENTE: 1172/15-DGR
PERIODOS ABARCADOS: 01 a 04, 06/15
IMPUESTO OMITIDO: \$ 42.488,09
SON PESOS: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 09/100.-
ACCESORIOS AL 04/09/2015 (ART. 38º C.F.)
\$ 2.864,14
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 45.352,23
SON PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 23/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 2.124,40

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual as-

ciende a: \$ 6.373,21

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 8.497,62

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 10.622,02

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 26-10-15 V: 30-10-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. LUIS JACOBO KRUGER, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso pecuario, proveniente de una perforación ubicada en 45°22'18''S y 68°40'33,80''O dentro de la Estancia «La María», en un caudal aproximado de 1.314,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 600 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: lote 130bis, 130 y parte de los lotes 124, 129, 131, 132, 133, 134 y 135 que forman el lote 130a del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS – (USO PECUARIO) – LUIS JACOBO KRUGER – DEPARTAMENTO SARMIENTO (EXPTE. 1086 AÑO 2015-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger

643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 20 Oct. 2015.-

Ing. PABLO RIMOLIDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 26-10-15 V: 28-10-15.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos.
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/15

OBRA: «Ampliación y Remodelación Escuela N° 717 de Cerro Radal».

UBICACIÓN: LAGO PUELO.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta millones doscientos setenta y un mil doscientos (\$ 80.271.200,00). Valor Básico Agosto 2015.

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ochocientos dos mil seiscientos doce (\$ 802.712,00).

Capacidad de ejecución anual: Cuarenta millones ciento treinta y cinco mil seiscientos (\$ 40.135.600,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 12:00 hs. del día Viernes 20 de Noviembre de 2015, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360, Rawson- Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Viernes 20 de Noviembre de 2015, a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 26-10-15 V: 30-10-15.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y**

Servicios Públicos.**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO****Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22/15**

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Secundario N° 1724».

UBICACIÓN: GAIMAN.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta y dos millones ochocientos doce mil cien (\$ 82.812.100,00).

Valor Básico Agosto 2015.

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ochocientos veintiocho mil ciento veintiuno (\$ 828.121,00).

Capacidad de ejecución anual: Cuarenta y un millones cuatrocientos seis mil cincuenta (\$ 41.406.050,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 13:00 hs. del día Viernes 20 de Noviembre de 2015, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360, Rawson-Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Viernes 20 de Noviembre de 2015, a las 13:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 26-10-15 V: 30-10-15.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Dirección General de Obras Públicas, de
Arquitectura**

PRORROGA LICITACION PUBLICA N° 15/15

OBRA: «Construcción de Pavimento en Calles Inter-nas B° Caleta Córdoba»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Diecinueve Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro (\$ 19.981.864,00). Valor Básico Enero 2015.

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Dieciocho con 64/100 Centavos (\$

199.818,64).

Capacidad de ejecución anual: Cincuenta y Nueve millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Dos (\$ 59.945.592,00) en Especialidad de Ingeniería.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Miércoles 14 de Octubre de 2015, hasta las 12:00 hs., en el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sita en Calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: El día Miércoles 4 de Noviembre de 2015, a las 12:00 hs., en el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 26-10-15 V: 30-10-15.

AVISOS DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/15

OBRA: «Ampliación Gimnasio Municipal»

UBICACION: Gobernador COSTA

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós millones doscientos cuarenta mil quinientos (\$ 22.240.500,00) Valor Básico Agosto 2015

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Garantía de Oferta: Pesos Doscientos veintidós mil cuatrocientos cinco (\$ 222.405,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Catorce millones ochocientos veintisiete mil doscientos (\$ 14.827.200,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360,

Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 13:00 hs,

del día Miércoles 25 de Noviembre de 2015, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Miércoles 25 de Noviembre de 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 26-10-15 V: 30-10-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACION

PROGRAMA REHABITAR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas «Mejor Vivir» y del Tesoro Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA N° 25/15

REPARACIONES DE 114 TABIQUES SANITARIOS EN SECTORES «B», «C» y «D» DEL BARRIO CONSTITUCION DE TRELEW

Presupuesto Oficial: \$ 15.019.430,16.-

Capacidad de Ejecución: \$ 15.019.430,16.

Plazo Ejecución: 360 días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 150.194,31.

Valor del Pliego: \$ 15.020,00.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Octubre de 2015 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «En todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde

este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 26-10-15 V: 28-10-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACION
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDA TECHO DIGNO**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano**

RECTIFICACION

LICITACION PUBLICA N° 35/15

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS EN EL BARRIO STIA DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: \$ 39.331.736,21

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 35/15.

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 40 viviendas en planta baja, obras complementarias, Infraestructura propia y de nexos.

Cant: 40.

Presupuesto Oficial: \$ 39.331.736,21.

Garantía de Oferta: \$ 393.317,36.

Pazo de Ejec.: 480.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 29.498.802,16.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 30/10/2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Sosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 26-10-15 V: 28-10-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION
PROGRAMA REHABITAR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas «Techo Digno» Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias y del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 44/15

OBRA: «RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y CLOACA EN BARRIO RUCA HUE, EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»

Presupuesto Oficial: \$19.723.467,88.-
Capacidad de Ejecución: \$ 26.297.957,17.
Plazo Ejecución: \$ 270 días corridos.
Garantía de Ofertas: \$ 197.234,68.
Valor del Pliego: \$ 19.724,00.

Fecha y Hora de Apertura: 18 de Noviembre de 2015 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Hosco 297 – Rawson Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs, de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde

este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 26-10-15 V: 30-10-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION
PROGRAMA REHABITAR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas «Techo Digno» Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias y del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 45/15

OBRA: «RENOVACION DE RED DE DESAGÜES CLOACALES, B° 30 DE OCTUBRE, EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

Presupuesto Oficial: \$ 28.288.743,69.-
Capacidad de Ejecución: \$ 42.433.115,54.
Plazo Ejecución: 240 días corridos.
Garantía de Oferta: \$ 282.887,44.
Valor del Pliego: \$ 20.000,00.

Fecha y Hora de Apertura: 18 de Noviembre de 2015 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2015

Consulta Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297- Rawson - Chubut y Delegación de la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 26-10-15 V: 30-10-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 31-AVP-15

OBJETO: Construcción de la Circunvalación Oeste y Variante Ruta Nacional N° 3) - Frente «Costero, Secciones: 1) Empalme Ruta Nacional N° 26 - Acceso a Barrio Laprida, II) Acceso a Barrio Laprida - Empalme Ruta Nacional N° 3, III) Acceso a Barrio Mosconi, - Calle Dalle Mura, Barrio Stella Maris, IV) Calle Dalle Mura, Barrio Stella Maris - Empalme Rutas Nacionales N° 3 y 26, en jurisdicción de la Provincia del Chubut (Comodoro Rivadavia), que consta de los siguientes renglones: Renglón 1: Proyecto Ejecutivo Circunvalación Oeste, Secciones I y II; y Ejecución de Obra Circunvalación Oeste, Etapa 1, Sección 1. Renglón 2: Anteproyecto con predimensionado, Variante Ruta Nacional N° 3 – Frente Costero, Secciones III y IV. Renglón 3: Ejecución de Obra Circunvalación Oeste, Etapa II (final), Sección I. Renglón 4: Ejecución de Obra Circunvalación Oeste, Etapa I, Sección II. Renglón 5: Ejecución de

Obra Circunvalación Oeste, Etapa II (final), Sección II.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Renglón 1: \$ 737.000.000,00.
Renglón 2: \$ 50.000.000,00.
Renglón 3: \$ 303.000.000,00.
Renglón 4: \$ 365.000.000,00.
Renglón 5: \$ 223.000.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 40.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Diciembre de 2015, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 18 de Noviembre de 2015 en Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 26-10, 02, 16, 30-11-15 y 09-12-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.